



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°10

De 26 de enero de 2021

Por el cual se autoriza al Alcalde del distrito de Panamá, a suscribir convenios de patrocinio, de donación y otros instrumentos jurídicos con diferentes entidades gubernamentales y privadas para la consecución de servicios y apoyos económicos para el desarrollo de las distintas actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas, gestionadas por la Dirección de Cultura y Educación Ciudadana del Municipio de Panamá, para el año 2021.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, es la organización política autónoma de la comunidad establecida en el distrito capital y está regulada por la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre régimen municipal, y sus modificaciones;

Que la Dirección de Cultura y Educación Ciudadana fue creada, dentro de la estructura administrativa del Municipio de Panamá, para diseñar y ejecutar planes de trabajo que garanticen los derechos culturales, a través de actividades que beneficien a los habitantes de la ciudad;

Que, en concordancia con la misión y visión de la institución, la administración alcaldía tiene proyectado desarrollar anualmente, a través de la Dirección de Cultura y Educación Ciudadana, programas y actividades de índole artística, social, cultural, deportiva y recreativa, que estimulen la creatividad y el bienestar social, garantizando el acceso de los habitantes de las comunidades que conforman el distrito capital a actividades artísticas de calidad;

Que, en ese sentido, para llevar a cabo estas actividades, el Municipio de Panamá pretende lograr la consecución de servicios, así como de apoyo económico mediante la suscripción de convenios de patrocinio, de donación y otros instrumentos jurídicos con diferentes entidades, ya sean estas gubernamentales o privadas;

Que de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, y sus modificaciones, el Alcalde podrá realizar, a nombre del Municipio, acciones respecto a adquisición, reivindicación, contratación y administración, previa autorización del Consejo Municipal; y del mismo Artículo se desprende que dichas acciones son, por ejemplo, la suscripción de convenios, contratos u otros actos similares;

Que la misma excerta legal, en su Artículo 14, señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde del distrito de Panamá, a suscribir convenios de patrocinio, de donación y otros instrumentos jurídicos con diferentes entidades gubernamentales y privadas para la consecución de servicios y apoyos económicos para el desarrollo de las distintas actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas, gestionadas por la Dirección de Cultura y Educación Ciudadana del Municipio de Panamá, para el año 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las actividades contempladas en el Artículo Primero del presente acuerdo son:



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°10
De 26/01/2021

1. Panamá, Ciudad Creativa en Gastronomía
2. Festival África en América
3. Festival MASSIVA
4. Actividades del Proyecto Vacaciones Creativas
5. Programa de Modernización de Bibliotecas
6. 200 Años de Independencia de Panamá de España (Bicentenario)
7. Festival MUPA
8. Publicaciones Literarias
9. Otras actividades sociales, festivas culturales y deportivos varios.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintiuno 0(2021).

EL PRESIDENTE,


H.C. IVÁN VÁSQUEZ R.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. ELÍAS CÁRDENAS J.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.10
De 26 de enero de 2021

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 26 de enero de 2021

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL


MIRIAM E. LORENZO M.

